



Sesion pública Extraordinaria
del día 23 Junio de 1876.

En la Villa de Ponce a los
veinte y tres de Junio de mil o

chocientos treinta y cinco: Reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular a la hora acordada, y previa la correspondiente citación y comparecencia; con asistencia tambien de los señores de la Junta Municipal, Asociados y mayores contribuyentes, todos segun el margen se expresan, por el Sr. Presidente se declaró abierta la Sesion, y acto seguido se dió cuenta a la Asamblea de la Comunicacion del Sr. Jefe Leonorico de la provincia, fecha Ocho del actual, citando a este Ayuntamiento para el nombramiento de una Comision que con la competente autorizacion se presentara el dia diez y seis del corriente ante dicho Sr. para concertar con la Administracion la cantidad que esta Villa debe satisfacer por Censos, Crecidos y Sal en el proximo año Leonorico de 1875 a 76. Se dió cuenta tambien del acuerdo de este Ayuntamiento del diez del actual nombrando las personas que habian de formar dicha Comision, y así mismo del Acuerdo celebrado con la Hacienda por los conceptos expresados, que es Sete mil Pesetas por el Cuerpo de Censores; cinco mil y quinientos por Crecidos;

Concuerdo
en los censos
cercados y sal

